INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° CD 04/2012 PARA LOS "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN RED METROPOLITANA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las ocho horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 179/12, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Fidelino Cáceres –** Director de Asesoría Jurídica; y **Sr. Federico Aguilera** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° CD 04/2012, para los "**Servicios de Comunicación Red Metropolitana – Plurianual – Ad Referéndum"** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 15/12, son las siguientes: a) **NUCLEO S.A., b) TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) y c) RIEDER INTERNET.** ----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	**NUCLEO S.A.**	**T.E.I.S.A.**	**RIEDER INTERNET**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	SIPE	SIPE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	SIPE	SIPE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las firma han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, por lo que seguidamente se pasa a evaluar las propuestas económicas de dichas firmas.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, observándose que la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, presenta la oferta económica más ventajosa; que se ajusta a los requerimientos del PBC. ----------

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

	CANT.	U.M.	T.E.I.S.A.	RIEDER INTERNET	NUCLEO S.A.
ITEM 1	11	SERVICIOS	13.063.050	14.826.152	22.176.000
ITEM 2	12	SERVICIOS	14.250.600	16.173.984	18.792.000
			27.313.650	**31.000.136**	**40.968.000**

Se procedió asimismo a revisar las referidas ofertas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 268 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 352/12** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **10.800.000** (Guaraníes diez millones o9chocientos mil.-) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N° 04/12, hasta ese monto.----------

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** asciende a monto máximo de Gs. 27.313.650 (Guaraníes veintisiete millones trescientos trece mil seiscientos cincuenta.-), se decide reducir las cantidades del ítem 1 y 2, quedando un monto total de **Gs. 10.687.950** (Guaraníes diez millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta.-) ***para el ejercicio fiscal 2012***, y un monto total de Gs. **10.687.950** (Guaraníes diez millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta.-) ***para el ejercicio fiscal 2013***, sujeto a disponibilidad presupuestaria para dicho periodo. Totalizando el monto de la oferta en Gs. **21.375.900** (Guaraníes veintiún millones trescientos setenta y cinco mil novecientos.-) ----------

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	Procedencia	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	81111804-002	CONEXIÓN A REDES Año 2012	9	SERVICIO	OPTIRED	NACIONAL	1.187.550	10.687.950
2	81111804-002	CONEXIÓN A REDES Año 2013	9	SERVICIO	OPTIRED	NACIONAL	1.187.550	10.687.950
TOTAL								**21.375.900**

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 04/2012 para los "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN RED METROPOLITANA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" conforme al siguiente detalle: ----------

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7013

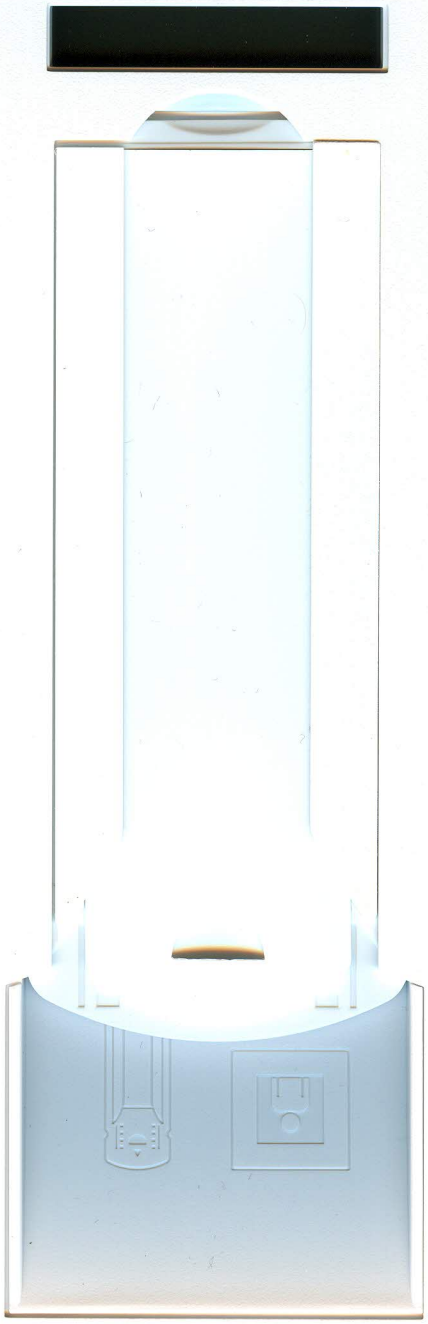

- **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, por un monto total de **Gs. 10.687.950** (Guaraníes diez millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta.-) ***para el ejercicio fiscal 2012***, y un monto total de Gs. **10.687.950** (Guaraníes diez millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta.-) ***para el ejercicio fiscal 2013***, sujeto a disponibilidad presupuestaria para dicho periodo. ------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinticuatro de febrero, a las 11:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Federico Aguilera
Asistente de U.O.C